



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 26 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 208-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio-SAG-973-2024 de fecha 10 de mayo del año 2024, solicita la creación de la plaza de Comprador Público Certificado, por la cancelación por fusión de tres (3) plazas vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, la que se creara bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, con un impacto presupuestario, por un monto de **TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 300,485.00)**, la que estará ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales, **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DCPS-0004-2024 de fecha 12 de febrero de 2024 y DOTR-079-RF-2024 del 10 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de dicha plaza y emite Dictamen Favorable No.094-DGP-USDEE-AC de fecha 12 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 46, 47, 50, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-544-2024 de fecha 2 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de



Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 46, 47, 50, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 238,704.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 19,892.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 2,842.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 34,613.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 4,434.00</u>

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (7 meses)
0532	2	VIII	Comprador Público Certificado	L 34,100.50	L 238,704.00

TOTAL, AMPLIACION..... L 300.485.00



ARTÍCULO No.2- La creación anterior será financiada de la cancelación por fusión de las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 006
COORDINACION DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 111,573.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 15,939.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 15,939.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 16,179.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 4,434.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto		Salario Mensual	Monto Total (7 meses)
1990	Oficinista Mecanógrafo I		L 15,939.00	L 111,573.00

ACT/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 122,332.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 17,476.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 17,476.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 17,739.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 4,434.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto		Salario Mensual	Monto Total (7 meses)
2560	Promotor de Desarrollo Comunal II		L 17,476.00	L 122,332.00

PROGRAMA 13
PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA



ACT/OBRA 003
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA
DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 019 Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L	107,100.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L	15,300.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L	15,300.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	15,530.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L	4,434.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto		Salario Mensual	Monto Total (7 meses)
5760	Técnico en Computación Electrónica		L 15,300.00	L 107,100.00

TOTAL, CANCELACION POR FUSION..... L 501,185.00

ARTÍCULO No.3- La cancelación por fusión de las plazas anteriores generan un ahorro por siete (7) meses de **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 200,700.00)**. NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) **GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya